RESOLUCIÓN N°320

Asunción, 20 de Junio de 2016

VISTA: La Nota Oficial N° 87 de fecha 01 de Abril de 2016, por la cual se aprueba el llamado para la "Adquisición de resma de papel, cartulinas con criterios sustentables", según Contratación Directa N° 08/2016, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta N°09/2016 del Comité de Evaluación de fecha 20/05/2016, la Nota N° 091 U.O.C de fecha 09/05/2016., con Mesa de Entrada N° 504 de fecha 24/05/2016.

La Nota de Reparo de Adjudicación N° 15.921/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual mencionan que deberán ser evaluados todos los representantes, socios y directores de las firmas que se han presentados para el proceso de contratación, además de la Declaración Desierta del Ítem N° 7.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las Empresas: IN DESING S.R.L, Molman S.A, COPEL S.A, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Los Representantes, Directores y Socios de las firmas IN DESIGN S.R.L, Molman S.A, COPEL S.A, no se desempeñan como funcionários Públicos según el informe emitido por la Secretaria de la Función Publica.

Art. 2°.- Cancelar el Item N° 7 "Cartulina, en paquete de 180 unidades", según el Art. 31.- Cancelación de la Licitación, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas.

Art. 3°.- Ratificar la adjudicación a las Empresas: IN DESING S.R.L, Molman S.A, COPEL S.A, para la Adquisición de las resmas de papel y cartulinas con criterios sustentables, por la suma total de Gs. 18.994.800.- (Guaraníes dieciocho millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando a los Recursos Institucionales de los siguientes Objetos de Gastos:

2 – 334 - 30 "Productos de papel y cartón", la suma total de Gs. 16.752.500 (Guaraníes dieciséis millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos)

2 – 331 - 30 "Papel de escritorio y cartón", la suma total de Gs. 2.242.300 (Guaraníes dos millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos)

- ***Molman S.A, monto total adjudicado Gs. 402.300 (Guaraníes cuatrocientos dos mil trescientos).***

Rubro: 2 – 334 - 30 "Productos de papel y cartón".

- ***IN DESING S.R.L, monto total adjudicado Gs. 14.892.500 (Guaraníes catorce millones ochocientos noventa y dos mil quinientos).***
  Rubro: 2 – 331 - 30 "Papel de escritorio y cartón".

- ***COPEL S.A, monto total adjudicado Gs. 3.700.000 (Guaraníes tres millones setecientos mil).***

Rubro: 2 – 331 - 30 "Papel de escritorio y cartón", por la suma total de Gs. 1.860.000 (Guaraníes un millón ochocientos sesenta mil).

Rubro: 2 – 334 - 30 "Productos de papel y cartón", por la suma total de Gs. 1.840.000 (Guaraníes un millón ochocientos cuarenta mil).

Art. 4°.- Según la Resolución DNCP N° 849/2015, las Empresas IN DESING S.R.L, Molman S.A, COPEL S.A, han cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución.

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Raúl Marcelo Vera Lubary
Decano